

Acta Número: Trescientos catorce.

En la Ciudad de Progreso de Castro del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las Diecisiete horas del día Veinte de Noviembre de dos mil Veinte, se reunieron en el Salón de los Presidentes Municipales de Palacio Municipal de ésta Ciudad de Progreso de Castro, los Ciudadanos Regidores, C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal, Comisión: Seguridad Publica, Transito, Protección Civil y Hacienda; L.E.P. Elda Margarita Hevia Li, Síndico Municipal; Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal, Comisión: Turismo; Arq. Geovana Leticia Ganzo León, Regidora de Servicios Públicos; C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública; C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez, Regidora de Desarrollo y Asistencia Social; C. Mauricio José Pardío Cortez, Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca; L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto, Regidor de Salud y Ecología; L.E.P. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo, Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral de la Familia y de la Mujer; C. Luis Armando Reyes Maldonado, Regidor de Comisarias y Cementerios; C. Patricia del Pilar Sauri Barroso, Regidora de Educación, Cultura y Deporte; con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la cual fueron previamente convocados bajo el siguiente Orden del Día: **I.-** Lectura del Orden del Día. **II.-** Lista de asistencia. **III.-** Declaración de estar legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar Sesión Extraordinaria. **IV.-** Lectura del Acta anterior para su aprobación y firma de conformidad; **V.-** Asuntos a tratar: **1.-** Presentación y aprobación en su caso, de la firma del Convenio de Colaboración, que celebrarían por una parte la Secretaría de las Mujeres “SEMujeres”, y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán. **2.-** Someter a consideración y aprobación en su caso, la propuesta que hará el Presidente Municipal, de solicitud de autorización del H. Cabildo, para que el H. Ayuntamiento, suscriba mediante la firma del Presidente Municipal y Secretario Municipal, un Convenio de Coordinación de Acciones Estratégicas contra la violencia hacia las Mujeres en el Estado de Yucatán, a celebrarse entre el Ejecutivo Estatal, encabezado por

el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres y el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. **VI.- Clausura de la Sesión.** En Cumplimiento al **primer** punto del orden del día, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, dio lectura al orden del día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Extraordinaria. Acto seguido y cumpliendo con el **segundo** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo; pasó lista de asistencia a los Ciudadanos regidores presentes; En el **tercer** punto del orden del día el Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, declaró legalmente instalado el Honorable Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Extraordinaria siendo las diecisiete horas con diez minutos. Para dar cumplimiento al **cuarto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, solicitó dispensa de la lectura del acta anterior para una próxima sesión, siendo ésta aprobada por unanimidad. Seguidamente y para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día y como **primer** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó para aprobación en su caso, la firma del Convenio de Colaboración que celebrarían por una parte la Secretaría de las Mujeres, al que se le denominará en adelante la “SEMujERES”, representado por su Secretaria, la Mtra. María Herrera Páramo; y por la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán, al que en lo sucesivo se le denominará el “MUNICIPIO”, a través de su Ayuntamiento, representado por el C. Julián Zacarías Curi y el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, con su carácter de Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, y quienes de manera conjunta se les denominará las “PARTES”. Por lo cual expuso al H. Cabildo, que el presente convenio tiene por objetivo: -----

- I. Fortalecer la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres en los diversos sectores del “**Municipio**”, así como en sus dependencias encargadas de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y sus programas municipales, esto de acuerdo en las atribuciones de los Municipios, establecidas en los Incisos A) De Gobierno fracción XXIII, D) De Planeación fracciones II y IV, y E) De Igualdad de Género todos del Artículo 41, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- II. Que las partes colaboren para llevar a cabo acciones en materia de investigación, capacitación y asesoría a las mujeres y al personal institucional de la administración pública municipal, que incida

en el diseño y conducción de planes y programas de desarrollo de la mujer. Con la finalidad de dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 43 fracciones II, VIII, y X, 44 fracciones I, IV, y VI, y 46 fracción VIII, todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

- III. Las partes acuerdan colaborar en conjunto a fin de instalar, vigilar y regular el funcionamiento de los consejos municipales de las mujeres en el municipio de Progreso, Yucatán; De acuerdo con lo establecido en los Artículos 41 Incisos A) De Gobierno, en la fracción XXIII, B) De Administración, fracciones VIII y XVIII, D) De Planeación, fracciones II, III y IV, y E) De Igualdad de Género, 72 fracción I, 73 y 74 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- IV. Las partes acuerdan coadyuvarse a fin de crear, instalar, vigilar y regular el funcionamiento de la instancia municipal de las mujeres del municipio de Progreso, Yucatán; De acuerdo con lo establecido en los Artículos 41 Incisos A) De Gobierno, en las fracciones XV, XX, y XXIII, B) De Administración, fracciones VIII y XVIII, D) De Planeación, fracciones II, III y IV, y E) De Igualdad de Género, 46 A ambos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en el artículo 24 fracciones I y II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán; en los artículos 50 fracciones VIII y XI, y 51 fracciones II y III de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y 16 fracciones I, II, III, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- V. Las partes convienen en sumar esfuerzos a fin de implementar acciones afirmativas o medidas especiales de carácter temporal tendientes a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Progreso, Yucatán; esto dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3, 7 fracciones II y VI, 41 inciso A de Gobierno fracciones III y XII, 43 fracciones VIII y X, 44 fracciones I, IV y VI, 46 fracción VIII, 108 fracciones I, III y IV, 110, 112, 114, 118, 119, 120 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; en los artículos 4, 24, 40, 41, 57 y 62 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán; en los artículos 2, 4, 8, 15, 18, 19, 20, 40, 50 y 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículo 9 fracción V de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Yucatán; y los artículos 7, 15 y 16 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobado por unanimidad. Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. Seguidamente y como **segundo** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, sometió a consideración de los integrantes de Cabildo, la firma del Presidente y Secretario Municipales del Convenio de Coordinación de Acciones Estratégicas contra la violencia hacia las Mujeres en el Estado de Yucatán, a celebrarse entre el Ejecutivo Estatal, encabezado por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de

Yucatán, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres y el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que el objetivo del convenio que se pretende firmar, consiste en establecer acciones coordinadas para la implementación de estrategias de capacitación, acompañamiento entre el Ejecutivo Estatal y los municipios, así como fortalecer en Yucatán, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Después de un análisis detallado y con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77 Base Décima Segunda y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente Acuerdo: -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, autoriza al C: Julián Zacarías Curi y al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Presidente y Secretario Municipal respectivamente, a firmar el Convenio de Coordinación de Acciones Estratégicas contra la violencia hacia las Mujeres en el Estado de Yucatán, a celebrarse el Ejecutivo Estatal, encabezado por el Licenciado Mauricio Vila Dosal, Gobernador del Estado de Yucatán, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de las Mujeres y el H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán; cuyo objeto consiste en establecer acciones coordinadas para la implementación de estrategias de capacitación, acompañamiento entre el Ejecutivo Estatal y los municipios, así como fortalecer en Yucatán, la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como llevar a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- El contenido del presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. -----

Acto seguido y para dar cumplimiento al **Sexto** punto del orden del día el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le solicita al Presidente Municipal, C. Julián Zacarías Curi, clausurar ésta sesión. Inmediatamente el Presidente Municipal, declaró legalmente clausurada la **Ducentésima Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria**, siendo las Dieciocho horas con cuarenta minutos del propio día. Doy Fe. -----

Rubrica
C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

Rubrica
L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

Rubrica
Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

Rubrica
Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

Rubrica
C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Rubrica
C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

Rubrica
C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y
Alcantarillado y Pesca.

Rubrica
L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

Rubrica
LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura, Desarrollo Integral
de la Familia y de la Mujer.

Rubrica
C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias y Cementerios.

Rubrica
C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Ducentésima Quincuagésima Novena Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para el periodo 2018-2021, llevada a cabo el día Veinte de Noviembre del año 2020.